

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado(a) con **NIT 800246953** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-EC2-004**.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	282879
Remitente:	QUEJAS Y PETICIONES IVC - (no-reply@saludcapital.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	calidadsalud@cafam.com.co - GIOVANNI SANTOS PERDOMO Gerente Centro de Atención en Salud Cafam Clínica Santa Bárbara
Asunto:	REQUERIMIENTO Investigación Preliminar No. 80562
Fecha envío:	2024-11-28 11:01
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/11/28 Hora: 11:06:45	Tiempo de firmado: Nov 28 16:06:45 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Acuse de recibo De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2024/11/28 Hora: 11:06:50	Nov 28 11:06:50 cl-t205-282cl postfix/smtp[28691]: 99E111247A1C: to=<calidadsalud@cafam.com.co>, relay=cafam-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.15]:25, delay=4.8, delays=0.14/0/0.44/4.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e621257a61c362f59aa002bf0d593438904 4699b49865b9d547868313d6e23@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=962072678120, Hostname=MW4PR10MB5809.namprd10.prod.outlook.com] 28429 bytes in 0.441, 62.940 KB/sec Queued mail for delivery)
● El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/11/28 Hora: 11:10:37	Dirección IP: 190.24.129.157 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like

Lectura del mensaje

Fecha: 2024/11/28
Hora: 11:10:56

Dirección IP: 190.24.129.157 Colombia - Distrito
Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like
Gecko) Chrome/131.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: REQUERIMIENTO Investigación Preliminar No. 80562

Cuerpo del mensaje:

Cordial Saludo,

Con el presente se adjunta Solicitud de información en el marco del / la Investigación Preliminar No. 80562 suscrito por el Subdirector de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud. (E)

En cumplimiento al numeral 4 del artículo 176 de la Ley 100 de 1993, los artículos 43, 44, 45 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 780 de 2016, le solicito se sirva remitir con destino a la Subdirección de la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Salud en Medio Magnético, los documentos solicitados, en la Carrera 32 No. 12 - 81, Oficina correspondencia piso 1.

Al correo electrónico del área de Inspección Vigilancia y Control: quejasypeticionesivc@saludcapital.gov.co , o accediendo al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas SDQS por medio de la plataforma Bogotá te escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Original Firmado

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA

Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Secretaría Distrital de Salud.



 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
ANEXOS_80562.pdf	1afa3f4e1bf171f473b40d1637dd033279e35c1752eab43ff85e7e44dac78584
2024-EE-139183_-_80562.pdf	c628609ad1dd5f3dc5403a7f9d7d3fe83ea1530e9e9000f1c875d96f945ce260

 Descargas

Archivo: ANEXOS_80562.pdf **desde:** 190.24.129.157 **el día:** 2024-11-28 11:10:59

Archivo: 2024-EE-139183_-_80562.pdf **desde:** 40.94.34.55 **el día:** 2024-11-28 11:12:18

Archivo: 2024-EE-139183_-_80562.pdf **desde:** 190.24.129.157 **el día:** 2024-11-28 11:13:47

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co